

10.1 Calendario de implantación

Curso de implantación

2014/2015

Justificación del cronograma de implantación de la titulación

En atención principalmente a las previsiones del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y de la Orden CIN/309/2009 de 18 de febrero por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, siguiendo las recomendaciones del Documento Marco de Diseño de Titulaciones de la Universidad Politécnica de Valencia, considerando que los recursos humanos y materiales adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia lo hacen viable, se van a arbitrar los mecanismos necesarios para que en el Curso académico 2014-2015 se produzca la implantación del plan de estudios del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Al objeto de facilitar la transición en las mejores condiciones entre los planes de estudio vigentes y la nueva titulación se estima oportuno hacerlo mediante implantación progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios. En este sentido, se aprecia la conveniencia de que se incorpore en el primer curso de implantación únicamente a alumnos de primer curso. Se continúa de esta forma el proceso iniciado en la implantación de los grados, que culmina el curso 2013-2014 con la implantación del cuarto y último curso de éstos. Este proceso ha permitido la adaptación progresiva de profesorado y alumnado a las nuevas formas de enseñanza-aprendizaje a lo largo de un largo periodo de tiempo.

La implantación del Máster se realizará, en consecuencia, con la siguiente temporalidad:

Curso	Máster Ingeniería Caminos, C. y P.	en de
2014-2015	Implantación Curso 1º	del
2015-2016	Implantación Curso 2º	del

Por su parte, el actual plan de estudios del título actual de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos se irá extinguiendo sucesivamente, curso a curso, según el siguiente calendario:

Curso	Grado en Ingeniería Civil
2009-2010	Último curso de impartición del 1º

2010-2011	curso de ICC y P. Último curso de impartición del 2º curso de ICC y P.
2011-2012	Último curso de impartición del 3º curso de ICC y P.
2012-2013	Último curso de impartición del 4º curso de ICC y P.
2013-2014	Último curso de impartición del 5º curso de ICC y P.

Con esta previsión se da cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1393/2007, en cuya virtud en el año 2015 deben estar extinguidos todos los planes de estudio actuales.

Al referirse a la implantación y extinción de títulos el Documento Marco Diseño de Titulaciones de la Universidad Politécnica de Valencia, entre las consideraciones a tener en cuenta, señala que cada curso de un plan de estudios que se extinga los alumnos tienen derecho a examen durante los dos cursos académicos posteriores sin docencia y según la normativa de la UPV a 3 convocatorias de examen por cada curso, lo que supone un total de seis convocatorias.

Agotadas por los alumnos las convocatorias establecidas en el párrafo anterior sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar estudios deberán seguirlos mediante adaptación en los términos previstos en el punto 10.2 de esta Memoria.

A la vista de cuanto antecede, el cronograma de implantación es el siguiente:

Curso	Plan	2013-2014	2014-2015	2015- 2016
5º	97-ICCP	xxxxxxx		
-	97-ICCP		Extinguído	
1º	MICCP		xxxxxxx	
2º	MICCP			xxxxxxx

Procedimiento de adaptación

No procede

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

No procede